



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
Dirección de Administración de Educación Municipal  
GAGV/ P3ET/jro.

SANTA CRUZ, Noviembre 16 de 2015.

**VISTOS:**

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Memorándum del Jefe del DAEM, solicitando la contratación de servicios para actualización de sistema EDUKA 7;
5. Certificado de inscripción de propiedad intelectual emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Ministerio de Educación;
6. Certificado de exclusividad de derechos de explotación comercial de sistema computacional;
7. Disponibilidad presupuestaria fondos F.A.E.P 2015.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 N° 7 letra e)**: "e) Cuando la contratación de que se trate sólo realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
- 2.- Que a través de memorándum de fecha 06 de noviembre de 2015, el Encargado de Informática del DAEM, da cuenta de la necesidad de actualización, soporte y pago de alojamiento en servidor virtual de Sistema Eduka 7. Dicho sistema consiste en software de gestión curricular y académica, del tipo nube, que da acceso fácil y oportuno a los miembros de la comunidad escolar a notas, certificados de estudios, planes de estudios e información en general, facilitando el así el acceso a la información y la interacción de los establecimientos con los apoderados.
- 3.- Que dicho sistema computacional, se encuentra presente en las Escuelas Luis Oyarzun Peña y María Victoria Araya Valdés, siendo necesario en ambos, la actualización del sistema, para el debido acceso de la comunidad escolar al sistema de gestión informático.
- 4.- Que el dueño de los derechos intelectuales del sistema EDUKA 7, es Asisbo Asesorías y Sistemas Ltda., entidad que ha inscrito los derechos de propiedad intelectual en el Departamento de Derechos Intelectuales, de lo cual da cuenta certificado número 229.924 de fecha 12 de junio de 2013. Por tanto, se hace

necesario establecer que contratar a una empresa diferente a la propietaria de los derechos intelectuales, puede significar, un sobre costo innecesario por pagar por el uso de propiedad intelectual debidamente inscrita a un intermediario y/o derechamente infringir la ley de propiedad intelectual, esto último se concluye teniendo a la vista certificado de exclusividad del sistema y certificado de inscripción de los derechos de propiedad intelectual. Por tanto, se colige que la única empresa habilitada para dar soporte y actualización es Asisbo Asesorías y Sistemas Limitada.-

**DECRETO EXENTO N° 2300.-**

**1.- AUTORÍCESE,** Trato Directo para la contratación de servicio de actualización, soporte técnico y alojamiento en servidor virtual de sistema, software **EDUKASIETE, SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN CURRICULAR, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA COLEGIOS CIEN POR CIENTO WEB,** con **ASISBO ASESORÍAS Y SISTEMAS LIMITADA,** Rol Único Tributario número

representada por Don **RAFAEL CARRANZA ALLIENDE,** cédula nacional de identidad número **6.043655-K,** ambos con domicilio en

Comuna de Santiago, por un monto de **\$ 3.000.000.-** exentos de IVA, para Escuela Luis Oyarzun Peña y por un monto de **\$ 1.500.000.-** exentos de IVA, para Escuela María Victoria Araya Valdés.

**2.-** Páguese contra presentación de factura del contratista con visto bueno del I.T.S.

**3.-** Despáchese orden de compra en los términos señalados.

**4.-** Desígnese como I.T.S a Don Pablo Lizama Carreño, Encargado de Informática DAEM.

**5.-** Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.29.07.002.001.006, Fondos F.A.E.P 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature of Fermín Gutiérrez Rivas]*

**FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS**

Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Gonzalo Andrés Gálvez Veneros]*  
**GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS**

ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Archivo (01)